



DECRETO ALCALDICIO N° 684 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 539
DE FECHA 15.02.2019

REQUINOA, 04 MAR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 344 de fecha 29.01.2019, que autoriza Licitación de Suministro Servicios de Transportes Programa Talleres Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 539 de fecha 15.02.2019, que autoriza Adjudicar Licitación ID 3656-29-L119 Licitación de Suministro Servicio de Transporte Programa Talleres Municipales.

El Memo N° 342 de fecha 28.02.2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 539 de fecha 15.02.2019, que autoriza Adjudicar Licitación de Suministro Servicio de Transporte Programa Talleres Municipales, debido a error en Acta de Evaluación y Decreto.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 539 de fecha 15.02.2019, que autoriza Adjudicación Licitación ID 3656-29-L119 Licitación de suministro servicio de Transporte Programa Talleres Municipales, debido a error en el Acta de Evaluación y Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/TPD/mzp

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DAF (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE